DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

FEDERAL

Ocosingo, Chiapas; a 01 de Marzo de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	**REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	**FELIPE SANCHEZ PEREZ**
R.F.C:	**SE DESCONOCE**
DOMICILIO FISCAL:	**POBLADO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS.**
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	**909.051.2704 EXPEDIENTE NUMERO 555238**
IMPORTE DEL CRÉDITO:	**$ 3,306.00**
AUTORIDAD EMISORA	**DELEGACION HACIENDA OCOSINGO**

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70 fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio 909.051.2704 con número de expediente: 555238 , de fecha 13 de Enero de 2006, impuesta por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo Chiapas, con domicilio en 11ª Calle Oriente Sur s/n, Barrio Tonina de esta ciudad, el C. Delegado Luis Alberto Velázquez Guillen, asistido de los CC. Noelia Aboytes Velázquez, jefa del área de ejecución fiscal y Francisco Manuel Alfonzo Gordillo, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 11 de Octubre de 2023.

HECHOS

Con fecha 12 de Octubre de 2023, el C. Notificador Ejecutor Mario Alberto Vázquez Ruiz acreditado con credencial con fotografía número 020, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2023, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda Ocosingo, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 09 horas con 30 minutos, en el Poblado Santo Domingo, Municipio de Ocosingo, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 12 de Octubre de 2023, y que a la letra precisa: *Me apersone en el domicilio poblado Santo Domingo Municipio*

de Ocosingo, Chiapas, para llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Federal con fecha 11 de Octubre de 2023, a nombre del ciudadano Flipe Sánchez Pérez, al no contar con nomenclatura, me traslado al centro del poblado en la comandancia rural, a mi llamado me atiende una persona de sexo masculino quien dijo ser policía ejidal y omite su nombre, tez morena, cabello color negro estatura de 1.63 aproximadamente, le pregunto si conoce al contribuyente Felipe Sánchez Pérez, me responde que no conoce al señor por lo que me dirijo a otro domicilio a media cuadra del centro del poblado, donde me apersone en una casa de material de concreto con techo de lamina con puertas y ventas de madera, a mi llamado me atiende una persona del sexo femenino quien dijo llamarse María López, estatura de 1.60 aproximadamente de tez morena, complexión robusta, cabello lacio de color negro, le pregunto si conoce al señor Felipe Sánchez Pérez, me responde que conoció a un Felipe pero desconoce sus apellidos ya que tiene varios años que no vive en el poblado Santo Domingo y desconoce a donde se fue a vivir, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Federal de fecha 11 de Octubre de 2023 a nombre de Felipe Sánchez Pérez.

Así mismo, con fecha 13 de Octubre de 2023, el C. Notificador Ejecutor Francisco Manuel Alfonzo Gordillo, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2023, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda Ocosingo, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 11 horas, en el Poblado Santo Domingo, Municipio de Ocosingo, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 13 de Octubre de 2023, y que a la letra precisa: *Me constituí en el poblado Santo Domingo, Municipio de Ocosingo, Chiapas, para llevar a efecto la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Federal a nombre del ciudadano Felipe Sánchez Pérez y no fue posible su notificación, ya que una vez constituido en el poblado en mención y que en el requerimiento no especifica calles ni nomenclatura, me dirijo al centro del mismo y me constituyo en una vivienda construida de blocks, techo de lamina las puertas y ventanas de madera con protección de metal, toco la puerta atendiendo a mi llamado una persona del sexo femenino de tez morena clara complexión media, estatura de 1.50 aproximadamente con quien me identifico y explico el motivo de mi visita, ella dice llamarse Matilde Pinto, le pregunto si conoce al ciudadano Felipe Sánchez Pérez, informando que por acá no conoce a nadie con ese nombre, por lo que sigo caminando y encuentro un pequeño negocio de abarrotes de construcción de blocks y madera techo de láminas, puertas de madera, al tocar la puerta me atiende una persona del sexo masculino de tez morena complexión robusta de 1.60 aproximadamente con quien me identifico y le explico el motivo de mi visita, el dice llamarse Rolando Álvarez, le pregunto si conoce al señor Felipe Sánchez Pérez Manifestando que no lo conoce ni a oído hablar de esta persona, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Federal de fecha 11 de Octubre de 2023 a nombre Felipe Sánchez Pérez.*

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o Embargo de fecha 11 de Octubre de 2023, a través del cual se hace del conocimiento del C. Felipe Sánchez Pérez, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda **www.haciendachiapas.gob.mx**, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

Tercero: CÚMPLASE. ----------

C. Luis Alberto Velázquez Guillen
Delegado de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACION DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS

C. Noelia Aboytés Velazquez
Jefa del área de ejecución fiscal

C. Francisco Manuel Alfonzo Gordillo
Notificador-ejecutor

SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

FEDERAL

Ocosingo, Chiapas; a 01 de Marzo de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	FELIPE SANCHEZ PEREZ
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	POBLADO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	909.051.2704 EXPEDIENTE NUMERO 555238
IMPORTE DEL CRÉDITO:	$ 3,306.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION HACIENDA OCOSINGO

En la ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10 horas del día 01 de Marzo de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70 fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 01 de Marzo de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 04 al 15 de Marzo del 2024, el Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 11 de Octubre de 2023, emitido por C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente C. Felipe Sánchez Pérez mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

C. Luis Alberto Velázquez Guillen
Delegado de Hacienda Ocosingo

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

OCOSINGO, CHIAPAS; A 11 DE OCTUBRE DE 2023

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	FELIPE SANCHEZ PEREZ
R.F.C:	
DOMICILIO FISCAL:	POBLADO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE OCOSINGO CHIAPAS
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	OCOSINGO CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	909.051.2704 EXPEDIENTE NUMERO: 555238
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	$ 3,306.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	25 DE DICIEMBRE DE 1997

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR LA SCT	3,306.00	9,392.00		12,698.00
SUBTOTAL	3,306.00	9,392.00		12,698.00
GASTOS DE EJECUCIÓN				560.00
TOTAL				13,258.00

(TRECE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO **555238** DE FECHA 13 DE ENERO DE 2006, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45,46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109,112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 13, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MARIA LORENA TRUJILLO HERNANDEZ, ABIMAEL ACOPA GARCIA, MARIO ALBERTO PINTO GUTIERREZ, FRANCISCO MANUEL ALFONZO GORDILLO, MARIO ALBERTO VAZQUEZ RUIZ Y/O NOELIA ABOYTES VELAZQUEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE 2.8410 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE OCTUBRE 2023, POR 130.608, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ENERO DE 1998, POR 34.003, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA IMPUESTA POR SCT	3,306.00	9,392.00	12,698.00	2.8410	130.608	OCT/23	34.003	ENE/98

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

C. LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GUILLEN
DELEGADO DE HACIENDA DE OCOSINGO

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DELEGACION DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS.